



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 13 de noviembre de 2018

Número 5155-RA3

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRI

Anexo RA3

Martes 13 de noviembre



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

D2 (3)

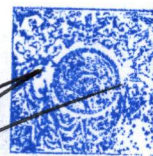
Quien suscribe, la **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 26 séptimo renglón del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar;</p>	<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Social;</p>

Atentamente

Handwritten signature: CIL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Diputada Cynthia Iliana López Castro

CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:29



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

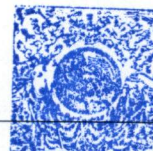
Presente

D2 (4)

Quien suscribe, el **Dip. Carlos Pavón Campos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 14 primer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 14. Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefes de Unidad, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, y los demás funcionarios, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales. Las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Hacienda y Crédito Público contarán cada una con una Oficialía Mayor, las cuales tendrán las funciones que establezca el artículo 20 de esta Ley y las que determinen los reglamentos interiores.</p>	<p>Artículo 14.- Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores, Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, oficina, sección y mesa, y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:30

Atentamente

Diputado Carlos Pavón Campos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

02 (5)

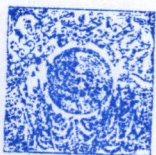
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 8 fracción I** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8o. I. Definir las políticas de informática, tecnologías de la información y la comunicación, gobierno digital del Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables;</p>	<p>Artículo 8o. I. Definir las políticas de informática, tecnologías de la información y la comunicación, gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos del Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables, así como sistematizar, actualizar, resguardar y mantener la información que requiera para el ejercicio de sus funciones;</p>

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

[Signature]
Diputada Claudia Pastor Badilla

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:30

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

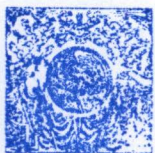
Presente

D2 (6)

Quien suscribe, el **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis primer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, debiéndose observar lo siguiente:</p>	<p>Artículo 17 Bis. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos y observen lo siguiente:</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:30

Atentamente

Diputado **Eduardo Zarzosa Sánchez**

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

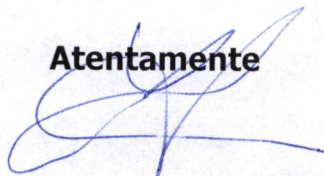
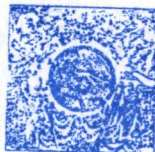
D2 (7)

Quien suscribe, Laura Barrera Tortol, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Ter primer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las Secretarías, las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población.</p>	<p>Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación de acciones, en materias prioritarias de desarrollo social, así como coadyuvar en la supervisión de los servicios y trámites de los programas prioritarios a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p>

Atentamente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

13:30

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

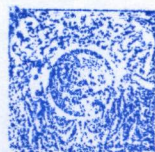
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 8

Quien suscribe, la **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción X** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>30 BIS X. Organizar y dirigir actividades de reinserción social y supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;</p>	<p>30 BIS X. Organizar y dirigir actividades de reinserción social y supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Claudia Pastor Badilla

Nombre: A Hora: 13:30

Atentamente

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 9

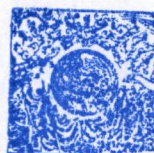
Quien suscribe, el Dip. Benito medina Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis primer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:	Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

Atentamente

Diputado Benito medina Herrera



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:30

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

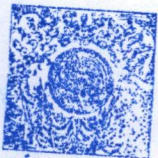
Presente

D2 (10)

Quien suscribe, el **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción IV del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en esta materia;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Garantizar el carácter laico del Estado mexicano; Conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en esta materia;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

Nombre:

[Signature]

Hora:

13:30



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

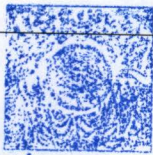
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (11)

Quien suscribe, la Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XVII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos, privados y del sector social, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

13 NOV. 2018 13:32

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

[Signature]
Diputada Cynthia Iliana López Castro



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (12)

Quien suscribe, _____, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 31 fracción XXII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>Art. 31</i> XXII. Designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p>	<p><i>Art. 31</i> XXII. Designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p>

Atentamente

Mateo Velasco G



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 23:32

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

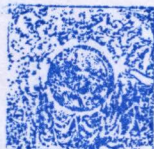
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (13)

Quien suscribe, Norma Odela Quel Saldivar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción VIII del artículo 38 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ...</p> <p>VIII. Con la participación del organismo descentralizado en materia de ciencia y tecnología, promover la creación de institutos de investigación científica y técnica y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros tecnológicos que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; así como apoyar la investigación científica y tecnológica;</p>	<p>Artículo 38. ...</p> <p>VIII.- Promover la creación de institutos de investigación científica y técnica, y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; orientar, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y con las entidades públicas y privadas el desarrollo de la investigación científica y tecnológica;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 13:32

Atentamente

[Signature]

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

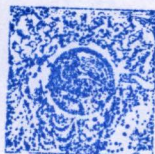
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (14)

Quien suscribe, la Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguiente reserva el **artículo 37, para adicionar una fracción V Bis** al **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I a la V...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>V bis.- Coadyuvar en la revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de archivos que emitan las instancias correspondientes.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Nombre: A

Hora: 13:35

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (15)

Quien suscribe, la Dip. Ma. Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XVI del artículo 32 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XVI. Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;</p> <div data-bbox="142 1623 295 1776"></div> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>13 NOV. 2018</p> <p>CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: <u>A</u> Hora: <u>13:35</u></p>	<p>’ ’ ’</p> <p>XVI.- Realizar en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación lo siguiente:</p> <p>a) Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;</p> <p>b) Participar en la coordinación e instrumentación de las políticas de desarrollo rural para elevar el nivel de bienestar de las familias, comunidades y ejidos;</p> <p>c) Coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural y a evitar la migración de las áreas rurales;</p> <p>d) Impulsar programas para promover la corresponsabilidad de manera equitativa entre</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada, para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables, y

Atentamente

Diputada Ma. Sara Rocha Medina

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

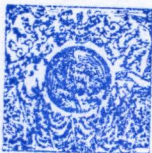
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (16)

Quien suscribe, la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XIII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XII. ...</p> <p>XIII. Auxiliar al Poder Judicial de la federación, a la Fiscalía General de la República y a las correspondientes de las entidades federativas, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, entes públicos, entidades federativas, municipios y órganos constitucionales autónomos</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XII. ...</p> <p>XIII. Auxiliar al Poder Judicial de la federación, a la Fiscalía General de la República y a las correspondientes de las entidades federativas, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, entes públicos, entidades federativas, municipios y órganos constitucionales autónomos</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

13 135
Mariana Rodríguez Mier y Terán

Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

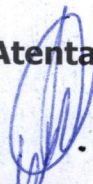
D2 (17)

Quien suscribe, el **Dip. Pablo Guillermo Angulo Briseño**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis, fracción III, inciso i** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas sujetos a reglas de operación que requieran de la participación de otras oficinas de representación para entregar un beneficio social directamente a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) Dar a conocer en términos de la legislación aplicable, lo siguiente:</p> <p>i) Las altas y bajas en sus padrones de beneficiarios, así como los resultados de su evaluación;</p>	<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas sujetos a reglas de operación que requieran de la participación de otras oficinas de representación para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) Dar a conocer en términos de la legislación aplicable, lo siguiente:</p> <p>i) Las altas y bajas en sus padrones de beneficiarios, así como los resultados de su evaluación, respetando los derechos adquiridos de los propios beneficiarios de los programas sociales federales.</p>

Atentamente



Diputado Pablo Guillermo Angulo Briseño



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Nombre: _____ Hora: 17:27

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

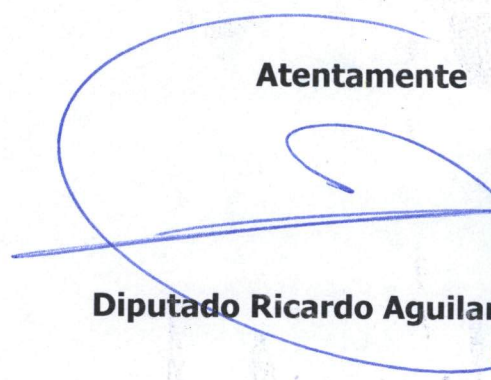
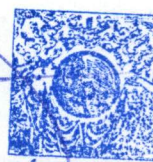
D2 (18)

Quien suscribe, el **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Ter segundo párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. ...</p> <p>Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República.</p>	<p>Artículo 17 Ter. ...</p> <p>Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República.</p>

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

1 - NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:39

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (19)

Quien suscribe, **el Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Ter tercer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.</p>	<p>Artículo 17 Ter. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.</p>

Atentamente

Diputada Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:40



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 20

Quien suscribe, la Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **artículo 8, fracción III** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 8o.	Artículo 8o.
Además de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, a la Oficina de la Presidencia corresponde:	Además de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, a la Oficina de la Presidencia corresponde:
I. ...	I. ...
II. ...	II.
III. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	III. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

Dulce María Sauri Riancho
Dip. Dulce María Sauri Riancho



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

13:40

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios -Presente

Nombre: _____ Hora: _____

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES


Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (21)

Quien suscribe, la **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis fracción I del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. Los funcionarios públicos adscritos a las oficinas de representación, serán designados de conformidad con lo establecido por el reglamento interior o los ordenamientos legales de las dependencias y entidades;</p> <div data-bbox="162 1575 730 1911">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>13 NOV. 2018</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora: 13:40</p> <p>Nombre: _____</p> </div>	<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. Los titulares de las oficinas de representación serán designados por el Secretario o titular de la entidad respectiva, de conformidad con lo establecido por el reglamento interior o los ordenamientos legales aplicables. Asimismo, deberán reunir por lo menos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; b) Contar con estudios académicos en materias afines a las atribuciones que correspondan a la representación respectiva;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES

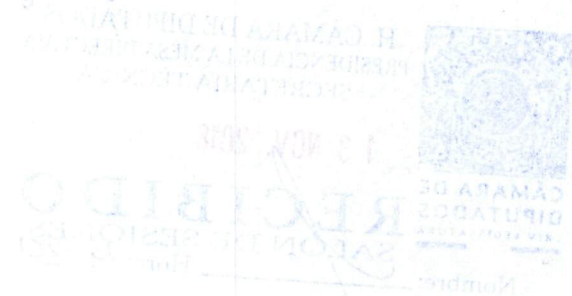


LXIV LEGISLATURA

	<p>c) Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa, y</p> <p>d) No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;</p>
--	---

Atentamente

Diputada Soraya Pérez Munguía



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

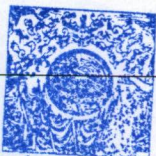
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (22)

Quien suscribe, el **Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis, fracción III, inciso c** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a). a b). ...</p> <p>c) Dar a conocer, en términos de la legislación aplicable, lo siguiente:</p>	<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a). a b). ...</p> <p>c) Dar a conocer, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo siguiente:</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:42

Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

D2 (23)

Quien suscribe, la Dip. María Alemán Muñoz Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la fracción IV del artículo 34 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 34. ...</p> <p>IV.- Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera.</p>	<p>IV.- Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el comercio exterior del país.</p>

Atentamente

Diputada ~~María Alemán Muñoz Castillo~~



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 13:40

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (24)

Quien suscribe, la Dip. **María Alemán Muñoz Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XVII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios. La impresión de las boletas, documentos y demás material electoral, será a través de licitación pública y abierta.</p>

Atentamente

Diputada **María Alemán Muñoz Castillo**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 15:42

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
 FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

13 NOV. 2018

13:43

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Diputado Nombre: _____ Hora: _____

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (25)

Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguiente reserva **al artículo 40, para adicionar una fracción XXI y recorrer las subsecuentes del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 40. ...</p> <p>I. a XVII. ...</p> <p>XVIII. Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias,</p> <p>XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva;</p> <p>XX. Impulsar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos laborales, y</p> <p>XXI. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.</p>	<p>Artículo 40. ...</p> <p>I. a XVII. ...</p> <p>XVIII. Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias,</p> <p>XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva;</p> <p>XX. Impulsar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos laborales, y</p> <p>XXI. Promover la Organización de los Jornaleros Agrícolas y garantizar la protección laboral y de seguridad social que establece la legislación aplicable.</p> <p>XXII.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02 (26)

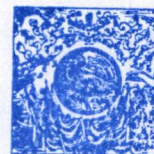
Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **artículo 41 bis, fracción XIX del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I a la XVIII ...</p> <p>XIX. Formular el catálogo del patrimonio cultural nacional en todos sus ámbitos</p>	<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I a la XVIII ...</p> <p>XIX. Formular el catálogo del patrimonio histórico - cultural nacional en todos sus ámbitos</p>

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

13:43

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

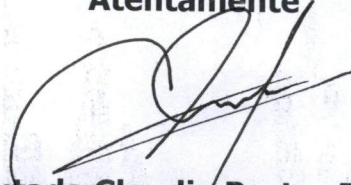
02 (27)

Quien suscribe, la **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 8 fracción II** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8o. I. ... II. Conducir, instrumentar y evaluar Formular y conducir la política de comunicación social del gobierno federal con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación conforme a la presente ley. Para tal efecto establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que realicen actividades en esta materia, y</p>	<p>Artículo 8o. II. Conducir, instrumentar y Evaluar la política de comunicación social del gobierno federal con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación conforme a la presente ley. Para tal efecto establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que realicen actividades en esta materia;</p>

Atentamente



Diputada Claudia Pastor Badilla



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 13:45

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (28)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 31 fracción XXVIII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31....</p> <p>XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia;</p>	<p>Artículo 31...</p> <p>XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia en coordinación con la Secretaría de Economía;</p>

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:45

Nombre: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

13 NOV. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO LXIV LEGISLATURA
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:45



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

D229

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción VII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales; diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución; publicar y actualizar en forma permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales; diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

como desaparecidas en todo el país, y otra solo para los casos de mujeres y niñas, a fin de que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas; formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;

para el mejor cumplimiento de esta atribución; publicar y actualizar en forma permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, y otra solo para los casos de mujeres y niñas, a fin de que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas; ~~formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;~~

Atentamente

Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

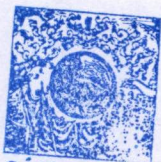
02 (30)

Quien suscribe, Dip. Frinne Azuara Yarrabá, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 39 fracción II** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 39. ...	Artículo 39. ...
...	...
...	...
...	...
II. Crear y administrar establecimientos de salud, asistencia pública, medicina tradicional complementaria y formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad;	II. Crear y administrar establecimientos de salud, asistencia pública, medicina tradicional complementaria, terapia social y formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad.

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 13:46

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

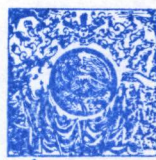
Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (31)

Quien suscribe, la Dip. Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 31 fracción XXV** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31....</p> <p>XXV. Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas;</p>	<p>Artículo 31...</p> <p>XXV. Eliminar</p> <div data-bbox="909 1186 1469 1480" style="text-align: center;">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>13 NOV 2018</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 13:47</p> </div>

Atentamente

Diputada Sara Rocha Medina

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (32)

Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguiente reserva al **artículo 30 bis, para adicionar una fracción XXI bis** al **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:</p> <p>I a la XXI ...</p>	<p>Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:</p> <p>I a la XXI ...</p> <p>XXI Bis.- Cuando la problemática de seguridad lo amerite, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, podrá promover la creación de consejos regionales de seguridad, a los que se inviten, de conformidad con el marco constitucional y legal aplicable, a representantes de los gobiernos estatales y municipales que correspondan a la región de que se trate, con los que se suscribirán los convenios correspondientes.</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:45
Nombre: _____

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

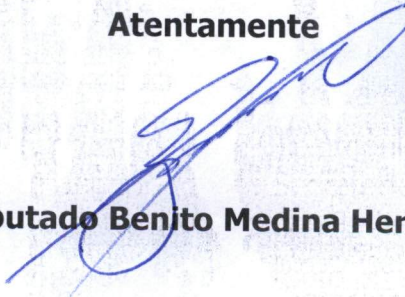
D2 (33)

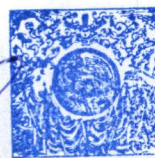
Quien suscribe, la **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción XVIII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 30 Bis XVIII. Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;</p>	<p>Art. 30 Bis XVIII. Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;</p>

Atentamente


Diputado Benito Medina Herrera



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 13:48



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

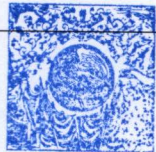
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (34)

Quien suscribe, la **Dip. Ma. Sara Rocha Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción XVII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 30 Bis XVII. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción al Centro Nacional de Inteligencia, el cual fungirá como un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;</p>	<p>Art. 30 Bis. XVII. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción al Centro Nacional de Inteligencia, el cual fungirá como un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:48

Diputada Ma. Sara Rocha Medina

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

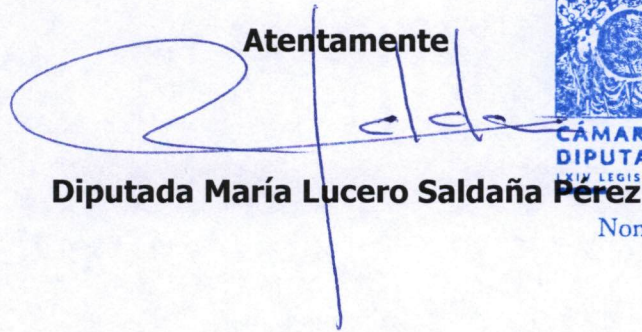
D2 (35)

Quien suscribe, la Dip. **María Lucero Saldaña Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción VIII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

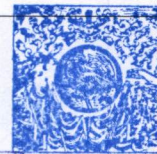
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>VIII. Proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información para que ésta publique y actualice una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mismas;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>VIII. Proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información para que ésta publique y actualice una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país a las que hace referencia el artículo 27, fracción VII de la esta Ley. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mismas;</p>

Atentamente



Diputada María Lucero Saldaña Pérez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:48

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

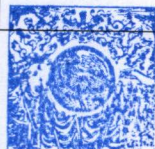
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

D2 36

Quien suscribe, la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción VI del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>Art. 30 Bis</i> VI. Auxiliar al Poder Judicial de la federación y a la Fiscalía General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios, y cuando así lo requiera, a la Fiscalía General de la República en la investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público, y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;</p>	<p><i>Art. 30 Bis</i> VI. Auxiliar al Poder Judicial de la federación y a la Fiscalía General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios, y cuando así lo requiera, a la Fiscalía General de la República en la investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público, y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

13 NOV. 2018 13:48

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Mariana Rodríguez Mier y Terán
 Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (37)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XVII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios.</p>

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 12:50

Nombre: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

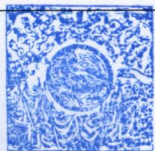
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (73)

Quien suscribe, Irma María Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis, fracción III, inciso f** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. ... I y II...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) al e). ...</p> <p>f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva</p>	<p>Artículo 17 bis.</p> <p>I y II. ...</p> <p>III.-Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) al e). ...</p> <p>f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV 2018 14:13

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Atentamente



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

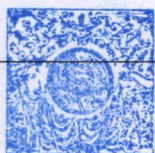
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (74)

Quien suscribe, Dip. Juan Francisco Espinoza Egüía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 26 onceavo renglón** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;</p>	<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:13



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

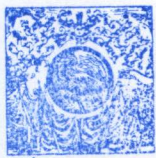
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

02 (79)

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 38 fracción XXXII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ...</p> <p>XXXII. Establecer mecanismos para conocer las mejores prácticas educativas a nivel internacional;</p>	<p>Artículo 38. ...</p> <p>XXXII. Establecer mecanismos para conocer las mejores prácticas educativas a nivel internacional, así como impulsar el Programa Nacional de Inglés en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

13 NOV. 2018 14:14

CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

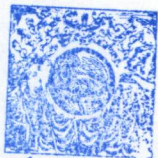
Presente

02 (76)

Quien suscribe, el **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas a la **fracción XIX del artículo 30 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIX. Informar al Poder Legislativo federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIX. Informar al Poder Legislativo federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:14

Atentamente

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Diputado Benito Medina Herrera



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (77)

Quien suscribe, el **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas a la **fracción XIV del artículo 30 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIV. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad nacional;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIV. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad nacional;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 12:12

Atentamente

Diputado Benito Medina Herrera

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02

78

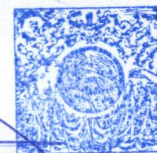
Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XX del artículo 32** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XX. Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen;</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XX. Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen;</p>

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:15

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02 (79)

Quien suscribe, la Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **primer párrafo del artículo 32 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	Artículo 32. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018 14:16
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Cynthia Iliana López Castro
Diputada Cynthia Iliana López Castro

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02 80

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción III del artículo 32** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;</p>	<p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018 14:16

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02 (81)

Quien suscribe, el Dip. **Cruz Juvenal Roa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXVI del artículo 32 bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;</p>	<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional a través de la Comisión Nacional del Agua, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;</p>

Atentamente

Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 14:17

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Nombre: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (82)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXI del artículo 32** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XXI. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal, así como depurar sus duplicidades, y</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XXI. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal, así como depurar sus duplicidades, y</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

14:17
13 NOV. 2018

Atentamente

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

Nombre: _____ Hora: _____

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (83)

Quien suscribe, el Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción VII del artículo 32 bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas y coadyuvar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales;</p>	<p>VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas y supervisar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:18

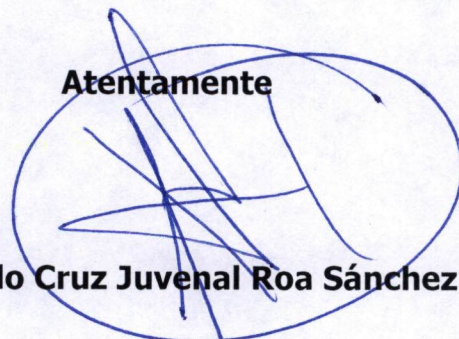
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez

Atentamente



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

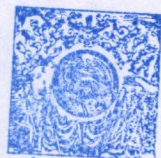
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

D2 (84)

Quien suscribe, el Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción IX del artículo 41 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Promover, difundir y conservar las manifestaciones culturales y creaciones en lenguas indígenas, así como los derechos culturales y de propiedad que de forma comunitaria detentan sobre sus creaciones artísticas los pueblos indígenas;</p>	<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Fomentar la conservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas de México y planear, dirigir y coordinar las tareas relacionadas con estos objetivos.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:18

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Atentamente

Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez



Dice	Debe decir
<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a VIII.</p> <p>IX. Promover, difundir y conservar las manifestaciones culturales y creaciones en lenguas indígenas, así como los derechos culturales y de propiedad que de forma comunitaria detentan sobre sus creaciones artísticas los pueblos indígenas;</p>	<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. y VIII.</p> <p>IX. Promover, difundir y conservar las lenguas indígenas, las manifestaciones culturales, las creaciones en lenguas indígenas, así como los derechos culturales y de propiedad que de forma comunitaria detentan sobre sus creaciones artísticas los pueblos indígenas;</p>

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

04 (85)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXIV del artículo 41 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;</p>	<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en colaboración con las autoridades correspondientes de las entidades federativas; programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:19

Atentamente

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

0286

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, el Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXXI del artículo 32 bis del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por si, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>	<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad, y los compromisos internacionales del Estado mexicano; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por si, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 14:19



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Atentamente

Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

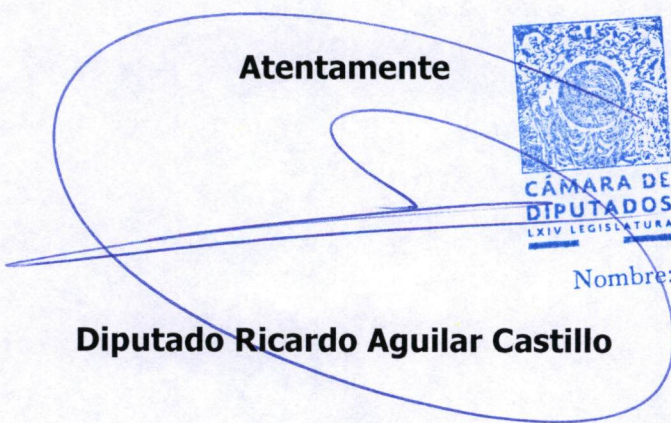
D2 (87)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción I del artículo 41 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural;</p>	<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal;</p>

Atentamente



Diputado Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:19

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

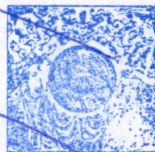
02 (88)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción III del artículo 41 Bis del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Formular e instrumentar el Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Formular e instrumentar el Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como su evaluación.</p>

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:20

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

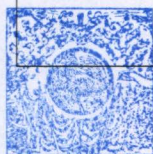
Presente

D2 (89)

Quien suscribe, el **Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes **adición de un artículo Vigésimo Primero Transitorio** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo	<p>TRANSITORIO</p> <p>VIGÉSIMO PRIMERO.- Los derechos de los beneficiarios adquiridos por virtud de los programas sociales federales, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente decreto.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:21

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Atentamente

Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02 90

Quien suscribe, la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva **para adicionar un artículo Vigésimo Primero Transitorio al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
	<p>Vigésimo Primero. El Ejecutivo Federal deberá instituir las Unidades de Género de la Administración Pública Federal en un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
Nombre: _____
SALÓN DE SESIONES
Hora: 14:27
RECIBIDO

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

02 (91)

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, el **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas a la **fracción XIII del artículo 30 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y de seguridad nacional en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:22

Atentamente

Diputado Benito Medina Herrera

Nombre: _____ Hora: _____

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
 FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo


Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

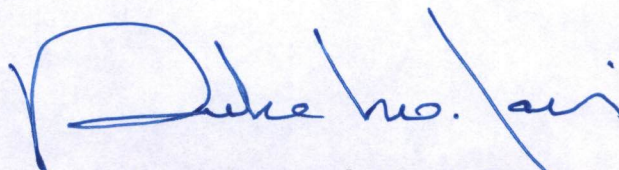
02 (92)

Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguiente reserva **para adicionar un Artículo Vigésimo Primero Transitorio al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
 <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>13 NOV 2018</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 14:22</p>	<p>Vigésimo Primero.- En relación al artículo 30 bis. Fracción IX, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deben realizar en un máximo de 180 días un diagnóstico y evaluación de la situación penitenciaria y de readaptación social, y proponer las modificaciones a las estructuras de atención penitenciaria y la readaptación social que garantice un mejor desempeño.</p>

Atentamente



Dip. Dulce María Sauri Riancho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

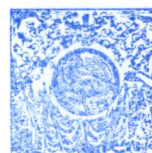
Presente

D2 (106)

Quien suscribe, **Dip. Héctor Yunes Landa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción XX del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>I. a XIX. ...</p> <p>XX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>I. a XIX. ...</p> <p>XX. Eliminar</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:31

Atentamente

Diputado Héctor Yunes Landa



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

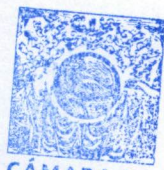
Presente

02 (107)

Quien suscribe, el **Dip. Juan Ortiz Guarneros**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción VII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30 Bis.	Artículo 30 Bis.-
VII. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir los delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública, y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas las mismas;	VII. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir <u>el delito y reconstituir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de</u> delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública; y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:32

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Atentamente



Dip. Juan Ortiz Guarneros

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

02 (110)

Quien suscribe, la **Dip. Marcela Guillermina Velasco González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 37 fracción XXIV del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIV. En casos excepcionales, ejercer de manera directa las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales y la deuda pública;</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIV. En casos excepcionales, Ejercer de manera directa las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales y la deuda pública;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

13 NOV. 2018 14:53

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guillermina Velasco González

Nombre: _____ Hora: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

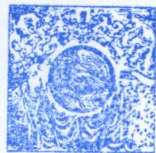
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (111)

Quien suscribe, el **Dip. Juan Ortiz Guarneros**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción X del artículo 38** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ...</p> <p>X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria;</p>	<p>Artículo 38. ...</p> <p>X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria, en coordinación con la Secretaría de Cultura.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:53

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Atentamente

Dip. Juan Ortiz Guarneros

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Pablo Guillermo Angulo Briceño
DIPUTADO FEDERAL

PR

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre del 2018

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

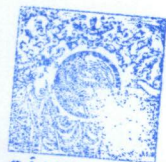
02 (138)

Por este medio y con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted registrar las reservas adjuntas al presente, respecto del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para efectos de que sean enlistadas y sometidas a discusión en la sesión de esta fecha.

Agradeciendo el trámite reglamentario del presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Angulo Hora: 15:24

Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las Secretarías, las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población.

Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República.

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

Artículo 17 Ter. ...

...

...



Aquellos funcionarios adscritos a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, que incurran en invasión de facultades o impidan el pleno ejercicio de sus atribuciones a las autoridades locales, serán sancionados de conformidad con la fracción II, del artículo 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



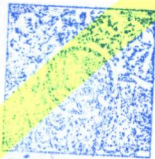
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

13 NOV. 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO

Nombre:

Hora: 15:25

D2 (139)

Quien suscribe, la **Dip. Anilú Ingram Vallines**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 37 fracciones I y IV del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; fiscalizar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. Coordinar y supervisar el Sistema de Control Interno; establecer las bases generales para fiscalizar los recursos públicos federales y para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; fiscalizar inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. Coordinar y supervisar el Sistema de Control Interno; establecer las bases generales para fiscalizar los recursos públicos federales y para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Atentamente

Diputada Anilú Ingram Vallines

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dnyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>